



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 16 de noviembre de 2015.

Referencia: Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y FORJADOS EN GRANEROS DE SAN JULIÁN.

DECRETO NÚM. 1.108/ 2015

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que seguidamente se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución de Presupuesto 2015 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

Denominación: Obras de emergencia para consolidación de cubiertas y formados en graneros de San Julián.

Año: 2015.

Importe del Proyecto: 59.998,94 euros.

Importe de la Adjudicación: 59.998,94 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 2 de noviembre de 2015, suscrita por D. Santiago García Aranda, Diputado representante de la Diputación Provincial, por D. Carlos Cano Mata, facultativo representante de la Excm. Diputación, por D. Sergio Reyes Rodríguez Salazar, Director de las Obras, por D. Eduardo Orgaz Fernández-Puebla, Director de la ejecución material de las obras y por D. Alfredo Rodríguez Carneros, en su calidad de representante de la empresa CONSTRUCCIONES ROCAR 89, S.L., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos del contrato los que siguen:

- Contratista: CONSTRUCCIONES ROCAR 89, S.L.
- CIF: B45204716.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 626/2015 de 7/07/2015.
- Plazo de ejecución: 5 meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 8/07/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 2/11/2015.
- Plazo de garantía: un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el **SR. DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo